DICTAMEN DE EVALUACIÓN Nº 01/2011
ID. Nº. 217.842

Villa Hayes, 29 de Abril de 2011.-

El día de la fecha, el Comité de Evaluación de Ofertas conformado por Resolución Departamental Nº 003/2011 de fecha 03 de Enero de 2011, dando cumplimiento a lo establecido en el **Art. 11.** del Decreto 21909/03 reglamentario de la Ley 2051/2003 ***"De Contrataciones Públicas"***, tiene como función evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa Superior, si correspondiere; a los efectos de Evaluar el expediente referente al llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2011 "ADQUISICIÓN DE RESMAS DE HOJAS"**; y,
Las evaluaciones se realizan de acuerdo a los siguientes documentos:

Antecedentes del llamado de referencia

1. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria **Nº 012/2011** y Nº de PAC 217.842 - Gs.13.000.000.

2. Formulario de llamado con **Expediente Nº 310444**, fecha de Solicitud de Verificación 04/04/2011 remitida a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la que se solicita la verificación del llamado y se remite la Carta de Invitación de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2011 "ADQUISICIÓN DE RESMAS DE PAPEL"**. En ese respecto menciono que este informe tiene como base para su redacción lo establecido en la Carta de Invitación del llamado arriba individualizado.

3. Cuenta con el **ACTA DE APERTURA** de fecha 11 de Abril de 2011, en la cual se ha dejado constancia la presentación de ofertas de los oferentes que se citan a continuación: LIBRERÍA Y MERCERIA JAZMIN, INFOPY, UNIVERSAL, SAN BENITO S.A., GUAIRA S.R.L., DISTRIBUIDORA PROVEPAR, DISTRIBUIDORA HUMAITA, así mismo de los funcionarios que han presidido dicho acto. En efecto, en esa fecha y hora, en la oficina de la Dirección Jurídica de la Gobernación de Presidente Hayes y en presencia de los funcionarios asignados de esta Gobernación; se procedió a dar inicio a la apertura de los sobres correspondientes a las ofertas presentadas por los oferentes mencionados, así mismo menciono que los detalles constan en el ACTA DE APERTURA labrada en dicha oportunidad y al cual me remito. "Durante el presente acto la Sra. Julia Mabel Villalba manifiesta que el anexo 2 punto 5 de la oferta presentada por la firma PROVEPAR no se ajusta a lo solicitado en el pliego de bases y condiciones".

Análisis, Estudio y Evaluación de Ofertas

Atendiendo a lo dispuesto en el **artículo 61º - numerales 1, 2 y 3 del Decreto Nº 21.909/2003, reglamentario de la Ley Nº 2.051/2003** y en consideración a lo dispuesto en la Carta de Invitación del llamado de referencia, la metodología de evaluación de ofertas recibidas es la siguiente: se inicia con la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) y las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos señalados conforme al siguiente detalle:

Las ofertas son agrupadas en orden numérico de menor a mayor y que de acuerdo a los costos totales, luego de haber verificado las documentaciones de carácter sustancial resultando la siguiente:

TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS

Oferente	Monto Total de la Oferta
DISTRIBUIDORA PROVEPAR S.A.	Gs. 8.400.000 (*)
LIBRERIA Y MERCERIA JAZMIN	Gs. 8.650.000
UNIVERSAL	Gs. 8.850.000
GUAIRA S.R.L.	Gs. 9.250.000
INFOPY	Gs. 9.400.000
DISTRIBUIDORA HUMAITA	Gs. 9.625.000
SAN BENITO S.A.	Gs.11.500.000

OBSERVACIONES: (*) Oferta rechazada por deficiencias en documentación de carácter sustancial.

1. Oferta de la **DISTRIBUIDORA PROVEPAR S.A.**
- Conforme consta en el acta de apertura de sobres de oferta la firma DISTRIBUIDORA PROVEPAR S.A., la presente oferta no se ajusta a la disposiciones del ANEXO 2 numeral 5 de la Carta/Oferta del presente procedimiento, específicamente las foliaturas se hallan en forma irregular e incorrecta, consecuentemente la firma de referencia es RECHAZADA, por los motivos expuestos.
En base a las observaciones realizadas precedentemente, esta oferta será rechazada por deficiencias en la documentación de carácter sustancial.

Gobernación Dpto. Presidente Hayes – Unidad Operativa de Contrataciones

2. Oferta de la **firma LIBRERIAY MERCERIA JAZMIN**
- Conforme a la oferta presentada por la firma oferente se verifican todos los documentos de carácter sustancial; por tanto

Que, para las evaluaciones de las distintas ofertas presentadas en el marco de este Llamado, nos remitimos a la Carta/Oferta que establece: *"PARA LA EVALUACION Y COMPARACION DE LAS OFERTAS, LA CONVOCANTE UTILIZARA LOS SIGUIENTES CRITERIOS:* ***a) Capacidad Legal b) Criterio para evaluación de las Especificaciones Técnicas.***

Que, este Comité de Evaluación de Ofertas considera, en concordancia con lo establecido en la Carta/Oferta del presente procedimiento, como criterio de evaluación lo dispuesto en el **Art. 63 "Criterios de Adjudicación", del Decreto Reglamentario 21909/03, que dice**, atendiendo a lo dispuesto en el **Art. 28**, la adjudicación deberá recaer en el Oferente cuya oferta:

1. **Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Pro Forma de Invitación.**
2. **Tenga las calificaciones y capacidades necesarias para ejecutar el Contrato.**

3. **Presente el Precio evaluado como el más bajo.**

Se tomará la oferta más baja y la cual será analizará según éste criterio para sugerir la adjudicación que corresponda

Verificadas las documentaciones de carácter sustancial, se procede a la Evaluación de las documentaciones que avalan el cumplimiento de los requisitos técnicos, de la oferta más económica que cumplió con todos los requisitos de carácter sustancial.

1. Oferta de la firma LIBRERÍA Y MERCERIA JAZMIN del Señor JULIO CLAUDELINO GAONA CAÑETE.

Según la documentación obrante el oferente:
- En oportunidad de la Apertura de sobres
- Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones, tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, además garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas **asimismo presenta el precio considerado más conveniente para nuestra institución.**

Recomendación de Adjudicación con las justificaciones que sean pertinentes.

Ante esta situación, se concluye que la firma **LIBRERÍA Y MERCERIA JAZMIN,** cumple con todos los requisitos legales y técnicos; y presenta el precio más conveniente para los intereses de la Gobernación, con una Oferta de **Gs. 8.650.000 (Guaranies ocho millones seiscientos cincuenta mil).**

En base a lo expuesto;

EL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS RECOMIENDA A LA MÁXIMA AUTORIDAD:

1) Adjudicar a la **firma LIBRERÍA Y MERCERIA JAZMIN de JULIO CLAUDELINO GAONA CAÑETE, RUC.1318547-0** para la provisión de los bienes solicitados en el procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2011 "ADQUISICIÓN DE RESMAS DE HOJAS"**, por el monto total de **Gs. 8.650.000 (Guaranies ocho millones seiscientos cincuenta mil)** conforme a las especificaciones técnicas solicitadas y la Planilla de precios presentada.

Gobernación del XV Dpto. Pdte. Hayes • Unidad Operativa de Contrataciones •

Abog. Victor Manuel Paredes Núñez
Miembro C.E.O.

Sra. Hilda Raquel Olmedo Von Leppel
Miembro C.E.O.

Abog. Zunilda C. Torres
Miembro C.E.O.